

RESOLUCIÓN N°: 1191/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Humanidades, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2012

Carrera N° 4.534/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Humanidades, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Humanidades, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se diversifiquen las áreas disciplinares de las tesis.
- Se excluya al representante de la Comisión de Supervisión del jurado de tesis.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1191 - CONEAU - 12

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 660/07. Las recomendaciones, principales debilidades y/o aspectos observados señalados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	DEBILIDADES/RECOMENDACIONES/ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	Se unificara la oferta de doctorados de la unidad académica.
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Se gestionara el reconocimiento oficial y validez nacional del título. Falta de convenios específicos.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Un 20% de los docentes no había dirigido tesis de doctorado.
9. Investigación	Se asegurara la inserción de los alumnos en los proyectos de investigación vigentes.
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	Se aprobara formalmente la exigencia de la Resolución Ministerial para integrar el jurado.
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	No se especificaba cuáles eran los volúmenes relacionados con la carrera. Se incrementara la suscripción a publicaciones especializadas en la temática de la carrera.
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Nuevos convenios de cooperación.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Ha aumentado el número de docentes con experiencia en dirección de tesis.
9. Investigación	La mayoría de los alumnos son becarios y, por lo tanto, pertenecen a proyectos de investigación financiados por diferentes organismos de ciencia y técnica.
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	Los alumnos cuentan con el acceso a 4 bibliotecas y hemerotecas. Además, disponen del acervo bibliográfico de la biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
16. Educación a Distancia	No corresponde

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Humanidades, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, se inició en el año 2006 y se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 238/06 del Consejo Superior, sobre la creación de la carrera y la designación de Directora y Codirectora; Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán; Reglamento de Cursos de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras.

La normativa institucional es adecuada y se presentan nuevos convenios de cooperación.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico. El Director se encarga del funcionamiento concreto de la carrera: convoca y preside la reunión del Comité Académico; representa al Doctorado en las distintas actuaciones administrativas y académicas; selecciona en acuerdo con el Comité Académico los aspirantes a ingresar al doctorado, los cursos específicos y sus profesores; celebra convenios; tiene contacto directo con los estudiantes. El Comité Académico, integrado por el Director, el Codirector y tres profesores, se reúne dos veces al año para evaluar la documentación presentada por los postulantes, se entrevista con ellos, sugiere posibles directores de tesis, participa en la evaluación de los planes de trabajo de los doctorandos, en la selección y conformación de las Comisiones de Supervisión y sugiere nuevos cursos y profesores.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora, Licenciada y Doctora en Historia de la UNT. Magister en Historia Latinoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía - Sede La Rábida. Posdoctorado en Historia de la Universidad Nacional de Río de Janeiro.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada ordinaria o regular en la UNT.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Investigadora Independiente del CONICET y adscripta al Programa de Incentivos con categoría 1)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (7 publicaciones en revistas con arbitraje y 3 en medios sin arbitraje, 9 capítulos de libro, 3 libros y 49 trabajos presentados en reuniones científicas durante el año 2008)
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes, de tesis, de evaluación de becarios, de programas y proyectos de investigación y comités editoriales.

--	--

La Directora cuenta con antecedentes relevantes en investigación, docencia y gestión para el desempeño del cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CS N° 238/06, modificada parcialmente por Res. CS N° 454/12		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 60 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: -		
Carga horaria total de la carrera: 500	Horas Teóricas: -	Horas de Prácticas: -
Organización del plan de estudios: El plan de estudios involucra dos trayectos, un espacio común y uno específico. El primero comprende un núcleo reducido de cursos obligatorios orientados a aspectos epistemológicos, éticos, metodológicos y prácticos propios de las humanidades. Esta instancia representa el aspecto estructurado de la oferta curricular. Por el contrario, en el segundo trayecto la oferta es abierta para que el doctorando construya su propio currículum conforme a la problemática de su trabajo de tesis, guiado por la Comisión de Supervisión. La Comisión de Supervisión, contemplada en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, está integrada por el Director y dos especialistas, en algunos casos se requiere la figura de un co-director, y se conforma al momento de la inscripción del postulante.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2	Materias comunes: 150 horas	Materias electivas: 350 horas
Actividades obligatorias de otra índole: -		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: -		

El plan de estudios de la carrera es adecuado. Los contenidos curriculares y las actividades previstas garantizan el perfil del egresado deseado. La oferta de actividades y el seguimiento de los alumnos son adecuados.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden la diversidad de campos disciplinares de los doctorandos y exigen la implementación de diferentes modalidades prácticas que alimenten la investigación: pasantías en centros de excelencia, trabajo con equipos de investigación, realización de entrevistas, trabajo de campo, consulta de archivos, bibliotecas, hemerotecas y videotecas y viajes de estudio. Las actividades prácticas están bien definidas y son adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado con estudios de cuatro o más años de duración de carreras cuyas problemáticas sean afines a las humanidades. Las condiciones de admisión a la carrera están correctamente definidas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a plan de estudios, actividades prácticas y requisitos de admisión. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:18	16	1	0	1
Invitados:16	15	0	0	1
Mayor dedicación en la institución:	18			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	16			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos

Educación, Filosofía, Artes y Letras, Psicología, Sociología, Historia, Geografía, Lingüística, Comunicación, Antropología	18	28	29	24	5
---	----	----	----	----	---

La composición del cuerpo académico de la carrera se corresponde con las exigencias ministeriales. En relación a la formación, trayectoria y dedicación de los integrantes del cuerpo académico, se corresponde con las tareas y funciones que tienen a su cargo. Desde la evaluación anterior ha aumentado el número de docentes con dirección de tesis, teniendo en cuenta la recomendación realizada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la formación académica y trayectoria en investigación, docencia y dedicación del cuerpo académico.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
7	7	6	8	9	7	4

En la unidad académica se desarrollan actividades de investigación acordes con los objetivos de la carrera.

La carrera consideró la observación de la evaluación anterior de la CONEAU relativa a la inserción de los alumnos en proyectos de investigación. En este sentido, la mayoría de los alumnos son becarios y, por lo tanto, pertenecen a proyectos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a las actividades de investigación.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Se evaluaron 4 tesis completas y 3 planes de tesis aprobados. Las cuatro tesis que se adjuntan guardan correspondencia con los objetivos y el perfil de la carrera por la temática específica de las mismas. La calidad académica de las tesis es muy buena.

Las cuatro tesis defendidas y aprobadas corresponden al área disciplinar de Historia, observándose una clara disparidad con las otras áreas disciplinares ofrecidas por el Doctorado en Humanidades. Si bien los tres planes de tesis presentados permiten prever una modificación de esta tendencia (dos proponen un tema de tesis cuya orientación disciplinar es el Derecho y el tercero la Filosofía), se sugiere alentar y fortalecer la graduación doctoral en otras áreas.

Directores

Los directores tienen antecedentes adecuados y suficientes para la dirección de tesis doctorales.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros. Al menos dos de ellos deben ser externos a la Universidad Nacional de Tucumán. Del análisis de las actas de tesis adjuntadas, se desprende que un representante de la Comisión de Supervisión que ha seguido la trayectoria del doctorando integra el jurado de tesis, sin voto.

Seguimiento de alumnos

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2011, han sido 26. El número de alumnos becados asciende a 18 y las fuentes de financiamiento son CONICET, CIUNT, ANPCyT y SPU. Los graduados, desde el año 2008, han sido 4.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en la Comisión de Supervisión integrada por tres miembros: el investigador propuesto por el aspirante como su director de tesis, un profesor o investigador de la especialidad y un profesor o investigador de otra Cátedra,

Instituto, Departamento o Unidad Académica. La Comisión de Supervisión debe reunirse periódicamente con el doctorando a los efectos de programar, supervisar y evaluar los avances del trabajo de investigación. Asimismo, tiene la función de aconsejar al alumno sobre cursos, seminarios u otras actividades complementarias convenientes para su formación y el desarrollo de su tesis. Estas tareas quedan condensadas en el informe anual que la Comisión de Supervisión debe presentar ante la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT. En el mismo, deberá dar cuenta de las tareas desarrolladas por el alumno en el marco de la carrera, estado de avance del trabajo de tesis y producción relacionada con el tema de la misma. Además, cuando el tesista hubiera cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT y en el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Humanidades, deberá establecer la oportunidad de la presentación de la tesis y proponer los integrantes del Jurado Examinador. Los alumnos cuentan con otras instancias y niveles de asesoramiento, además de las tareas desarrolladas por la Comisión de Supervisión. El dictado de los cursos de posgrado y la modalidad de evaluación privilegiada, que consiste en la elaboración de un trabajo final que vincule el tema del curso con la tesis, permite a los alumnos discutir el plan de trabajo (objetivos, hipótesis y fundamentación), incorporar nuevo material bibliográfico y, si fuera necesario, reformular el proyecto de tesis. Los mecanismos de seguimiento de alumnos son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, las normativas y pautas de elaboración, los mecanismos de seguimiento de los alumnos y los antecedentes de los directores.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se diversifiquen las áreas disciplinares de las tesis.
- Se excluya al representante de la Comisión de Supervisión del jurado de tesis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de gabinetes informáticos y aulas multimedia. Se cuenta con un aula de uso exclusivo para las carreras de posgrado que funcionan en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT. La infraestructura y el equipamiento informático resultan adecuados para el funcionamiento de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 11.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Se informa, además, el acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (por ejemplo, la biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Se consideró la observación realizada en la evaluación anterior relativa a la compra de material bibliográfico acorde al perfil de la carrera y el acceso a bibliotecas electrónicas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a infraestructura, equipamiento y fondo bibliográfico.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 660/07. Desde la evaluación anterior, han aumentado el número de docentes con dirección de tesis, la inserción de los alumnos en proyectos de investigación, el material bibliográfico y la suscripción a publicaciones especializadas en la temática de la carrera. Asimismo, es conveniente que se diversifiquen las áreas disciplinares de las tesis y que se excluya al representante de la Comisión de Supervisión del jurado de tesis.